ACUERDO 05 SE REGLAMENTA EL NUMERO DE VECES QUE UN ESTUDIANTE PUEDE REPETIR UNA MATERIA

A partir del presente año, **el** estudiante que pierda una materia por tres veces consecutivas y obtenga un promedio inferior a 3'5, quedará fuera definitivamente de la Universidad

Fuente:
http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/4865/acuerdo-05-se-reglamenta-el-numero-de-veces-que-un-estudiante-puede-repetir-una-materia